



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 3350 y 3351/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Gonzalo FUNES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Impuestos, Tasas y Gravámenes, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 3350 y 3351/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 3350 y 3351/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Impuestos, Tasas y Gravámenes, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática Financiera y Estadística Aplicada, al alumno Gonzalo FUNES, Legajo N° 145466, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2013, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 440/2016



ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

> A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior